



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 048 /

Quillón, 14 de Febrero de 2014.

VISTOS:

- El acuerdo N° 330/14 del Concejo Comunal de Quillón, según consta en Sesión Ordinaria N° 057, celebrada con fecha 10 de Febrero de 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Otórguese asignación del Artículo 45, a contar del mes de Enero del presente año, el que deberá ser cancelado en forma retroactiva, a los Conductores de la Dotación de Salud de la siguiente Categoría y Niveles:

PATRICIO BARRIGA GONZALEZ	F - 4	\$ 100.000.-	44 Hrs.
LUIS GONZALEZ GARRIDO	F - 6	\$ 100.000.-	44 Hrs.
JOSE GONZALEZ GONZALEZ	F -12	\$ 100.000.-	44 Hrs.

2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.01.001.009.007 (**ASIGNACION ART. 45 PERSONAL DE PLANTA**) del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL,

ALBERTO GYHRA SOTO, Alcalde, EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, Secretario Municipal, lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines que haya lugar. Doy fe que el documento original se encuentra firmado por el Sr. Alcalde, y archivado en Secretaría Municipal.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ECHV/JOP/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 12/2014.-

El Secretario Municipal de Quillón quien suscribe, certifica que:

En acuerdo de Reunión Ordinaria de Concejo Sesión N° 057 de fecha 10 de febrero se aprobó lo siguiente:

Acuerdo N° 330/14: Es aprobado por la unanimidad del Concejo Municipal la propuesta de asignación del artículo N° 45 de la ley 19.378 durante el año 2014, para los conductores del CESFAM.

Se extiende el presente Certificado al Departamento de Salud Municipal, para los trámites administrativos correspondientes.

Otorgado a trece días del mes de febrero del año dos mil catorce.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/echv.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON, 18 DE SEPTIEMBRE N° 250